

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación de luminarias, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos del presente proceso.

#### 2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió adquirir unas nuevas oficinas que permitirán brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

#### 3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el edificio llamado “Seaport 3” que se encuentra ubicado en el Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, Para la Cámara corresponden los pisos 18, 19, 20 y un local comercial ubicado en Piso 1.

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6 Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7 Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.

- 4.8** Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.
- 4.9** Prestar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes anexos:
- 4.9.1 Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
  - 4.9.2 Anexo No. 3 – Cantidades cielo rasos
  - 4.9.3 Anexo No. 4 – CAD Luminarias
  - 4.9.4 Anexo No. 5 – PDF Luminarias
- 4.10** Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

## 5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1** Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
- 5.2** Suministrar al Oferecedor escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3** Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4** Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe